CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Cláusulas Cuarta y Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desincorporan del dominio público de la federación 2973 bienes instrumentales, 25 vehículos, 02 aeronaves (helicópteros) y bienes de desecho que se encontraban al servicio de diversas unidades administrativas de la CONAFOR, mismos que han dejado de ser útiles, por lo que se integran a la modificación del programa anual de disposición final y baja de bienes muebles en el presente ejercicio fiscal, cuya relación se anexa al presente; en consecuencia, los referidos bienes instrumentales pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de esta Entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Dado en la ciudad de Zapopán, Jalisco el día 15 de agosto de 2018.

Atentamente

Arturo Beltrán Retis
Director General

Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco
Tel.: +52 (33) 3777 7000 ó 78 - www.conafor.gob.mx
directorgeneral@conafor.gob.mx